

Año V

Núm. 12

Boletín Oficial

DEL

Obispado de Orihuela



1 de Junio de 1943

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

Esc. Tip. del Oratorio.—ORIHUELA

Boletín Oficial del Obispado de Orihuela

TARIFA DE ANUNCIOS

Plana completa.....	80	ptas.	al semestre
3/4 de plana.....	60	"	"
1/2 plana.....	40	"	"
1/4 de plana.....	20	"	"

NOTA.—Se ruega a los Señores Anunciantes que al principio de cada año renueven su contrato de anuncio indicando reformas de texto y tamaño del anuncio.

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá 14, y Sevilla, 3 y 5, MADRID

Sucursal de Orihuela: (Alfonso XIII)

Capital.....	200.000.000'00	de pesetas
Reservas.....	90.528.661'56	"

370 Sucursales en la Península y Marruecos.

EFFECTUA BANCARIAMENTE TODA CLASE DE
OPERACIONES MERCANTILES Y
COMERCIALES



Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados con el comercio exterior.

BOLETIN OFICIAL DEL OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial: OBISPADO DE ORIHUELA; Documentos Episcopales, CIRCULAR sobre la Relación de la Enseñanza Catequística de la Diócesis, págs. 147, 148, 149 y 150.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

DOCUMENTOS EPISCOPALES

CIRCULAR sobre la Relación de la Enseñanza Catequística de la Diócesis

En virtud del Decreto «Provido sane» de la Sagrada Congregación del Concilio, del 12 de Enero de 1935, sobre la Enseñanza Catequística, Nos incumbe el deber, como a todos los Obispos de España, de enviar a la referida Sagrada Congregación la Relación Quinquenal del estado de la Instrucción Catequística de Nuestra amada Diócesis, a tenor del Cuestionario anejo al mencionado Decreto.

Para el mejor cumplimiento de este sagrado deber esperamos fundadamente la cooperación, que requerimos por la presente, de los Rvdos. Sres. Curas y Encargados de Parroquias de toda la Diócesis, así como de todos los Rvdos. Arciprestes y Tenientes Arciprestes; los cuales Nos han de proporcionar muchos de los datos que necesitamos.



Y a este fin venimos en disponer, y disponemos, lo siguiente:

1.º—Todos los Sres. Curas y Encargados de Parroquias y Vicarías «in capite» contestarán por escrito con toda verdad y con la mayor claridad y brevedad posibles a cada una de las preguntas del Formulario 1.º, que publicamos seguidamente.

2.º—Todos los Sres. Arciprestes y Tenientes Arciprestes, a más de la relación correspondiente a sus respectivas Parroquias, de que se habla en el número anterior, enviarán en papel aparte la contestación a todas las preguntas del Formulario 2.º, que se publica a continuación del 1.º.

3.º—Todas las contestaciones han de obrar en Nuestra Secretaría de Cámara antes del día 20 de los corrientes.

Confiamos del celo de nuestros amados Arciprestes y Párrocos que, bien percatados de su importancia, y de la natural urgencia con que se reclaman, ni dejarán de enviar las contestaciones que les pedimos, ni demorarán su envío por más tiempo del que les fijamos.

Orihuela 1º de Junio de 1943.

† *JAVIER, Obispo de Orihuela*

Formulario 1º sobre el estado de la Enseñanza Catequística en las Parroquias a que han de contestar los Encargados de ellas.

I.º SOBRE EL CATECISMO DE NIÑOS

A.—EN LAS PARROQUIAS.

- 1.—(1). a) Número de niños de su Parroquia. b) Cuántos de éstos frecuentan la Catequesis.
- 2.—(2). Con qué diligencia cumple el Párroco la obligación de enseñar la doctrina cristiana a los niños.
- 3.—(3). a) Si en su Parroquia hay fundadas escuelas parroquiales; b) cuál sea el fruto de ellas; c) y qué método se emplea para enseñar la doctrina cristiana a los niños.

- 4.—(4). a) Si los otros sacerdotes o clérigos que viven dentro del territorio de la Parroquia ayudan al párroco en la catequesis. b) Cómo le ayudan. c) Si hay algunos que se nieguen a ello, o son en ello negligentes; y quienes sean éstos.
- 5.—(5). a) Si los religiosos o religiosas ayudan al párroco en la catequesis de los niños. b) Quienes sean, si acaso los hay, los negligentes, o que se nieguen a ello.
- 6.—(6). a) Si está constituida en la Parroquia la Congregación de la Doctrina Cristiana. b) De qué manera ayuda al Párroco en la enseñanza de la doctrina cristiana a los niños.
- 7.—(7). Si otras Congregaciones de seculares, y principalmente de la Acción Católica, ayudan en la misma tarea al Párroco.
- 8.—(9). Si se celebra en la Parroquia el «Día del Catecismo».
- 9.—(10). Si se tienen reuniones catequísticas o en favor de las escuelas religiosas; y con qué fruto.
- 10--(11). Qué medios se emplean para despertar el interés de los padres y de sus hijos en orden a frecuentar éstos el Catecismo Parroquial.
- 11--(12). Qué impedimentos se encuentran para el mejor fruto de la enseñanza catequística.

B.—EN ESCUELAS Y COLEGIOS CATOLICOS.

- 12.—(13). Cuántas escuelas o colegios católicos de uno y otro sexo hay en la Parroquia bajo la dirección del Clero secular, o del Clero regular, o de Hermanas religiosas.
- 13.—(14). Cuántos alumnos internos y externos hay en estas escuelas o colegios.
- 14.—(15). Cuántos días a la semana, con qué método y con qué provecho se enseña en ellos la Religión.
- 15.—(16). De qué modo se procuraría en ellos una enseñanza religiosa más eficaz y más útil.

C.—EN LAS ESCUELAS PUBLICAS.

- 16.—(17). Con qué fruto se enseña la doctrina cristiana en las escuelas públicas de la Parroquia.
- 17.—(18). Cuándo y cómo se hace la inspección eclesiástica en estas escuelas.
-

II.—SOBRE EL CATECISMO DE ADULTOS

- 18.—(21). Si, además de la acostumbrada homilia, da el párroco su instrucción catequística a los adultos; y cuándo.
- 19.—(22). Con qué diligencia, con qué método, y por cuánto tiempo da esta instrucción catequística,
- 20.—(23). Si los fieles frecuentan este Catecismo de adultos; y con qué resultado.
- 21.—(24). Qué medios se juzgan en las actuales circunstancias más aptos para obtener un mejor resultado en la enseñanza religiosa de los adultos.
-

Formulario 2º sobre lo mismo, a que han de contestar los Arciprestes y Tenientes Arciprestes.

- 1.—(2). a) Cómo cumplen los párrocos la obligación de enseñar el Catecismo a los niños. b) Si hay algunos párrocos que no tienen la Catequesis de niños; y quienes sean.
- 2.—(12). a) Si se han introducido abusos, y cuales, en los Catecismos Parroquiales, que impidan un mejor y más abundante fruto. b) Qué remedios se pudieran emplear para extirpar estos abusos.
- 3.—(21). Si los párrocos tienen, a más de la homilia acostumbrada, la instrucción catequística para los adultos; y cuándo.
- 4.—(22). Con qué diligencia ejercen los párrocos este deber sagrado de su ministerio.



ELABORACION ESPECIAL

DE

VINO BLANCO DULCE

PARA EL SANTO SACRIFICIO DE LA MISA

LOIDI Y ZULAICA

SAN SEBASTIAN

Proveedores de los Sacros Palacios Apostólicos

CASA CENTRAL

Idiáquez número 5

Telegramas: LOIDI

Fundada el año 1875



Bodegas de elaboración

en ALCAZAR

de SAN JUAN

CIUDAD REAL

Esta Casa garantiza la absoluta pureza de sus vinos con recomendaciones y certificados de los Eminentísimos Sres. Cardenal Arzobispo de Burgos, Arzobispos de Santiago y Valladolid, Obispos de Ciudad Real, Pamplona, Orihuela, Jaca, Segovia, Auxiliar de Burgos, Bayona (Francia), R. P. Dr. Eduardo Vitoria S. J., etc.

EXPORTACION A ULTRAMAR

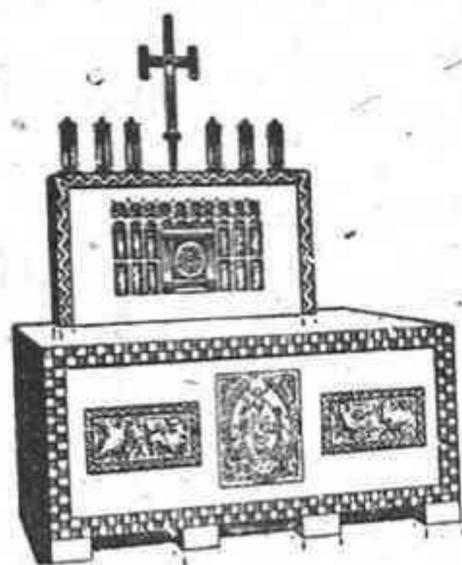
ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

Butsems y C.^{ia}

BARCELONA - Rambla de Cataluña, 35
TELEFONO, 16442

Altars, pilas bautismales y de agua bendita,
comulgatorios, púlpitos en piedra y mármol
artificial sintéticos.

ARCOSITA Y MARMORITA



Altars desde 1.000 pesetas

Visite exposición en la Librería
Vda. de Estruch

Mayor, 19

ORIHUELA

BOLETIN OFICIAL

DEL

OBISPADO DE ORIHUELA

Dirección y Administración: PALACIO EPISCOPAL

SUMARIO

Sección Oficial: OBISPADO DE ORIHUELA; Decreto por el que el Excmo. y Rvdmo. Prelado inicia el Apostolado de los Suburbios en la Ciudad de Alicante, págs. 137, 138, 139 y 140.— Su Santidad bendice el «Día de la Prensa Católica»; págs. 140, 141 y 142.—Circular del Rvdmo. Prelado; págs. 142, 143 y 144.—TRIBUNAL ECLESIASTICO: Declaración de muerte presunta; págs. 144 y 145.—SECRETARIA DE CAMARA: Nombramientos de Acción Católica; pág. 145.—Administración de Santa Cruzada; Circular; pág. 145.

Bibliografía.— págs. 145 y 146.

SECCIÓN OFICIAL

OBISPADO DE ORIHUELA

DECRETO POR EL QUE EL EXCMO. Y RVDMO. PRELADO
INICIA EL APOSTOLADO DE LOS SUBURBIOS EN LA
CIUDAD DE ALICANTE

Nos, el Dr. D. Francisco Javier de Irastorza y Loinaz,

POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA
SEDE APOSTOLICA OBISPO DE ORIHUELA

A nuestros muy amados hijos:

A fin de prestar el servicio religioso que están reclamando urgentemente los suburbios de esta Capital, Carolinas Altas, Los Angeles, San Gabriel, La Florida y San Blas (Sta. Isabel), además del que tenemos ya ordenado al Rvdo. Sr. Cura de Santa María para la zona del «Arrabal Roig», y de conformidad con la Consigna del pre-

sente Curso para la Campaña de Acción Católica «Pro Santificación de las Fiestas», en la que interesa primordialmente facilitar a los fieles el cumplimiento del precepto dominical y festivo, y al objeto de que inicie gradualmente sus funciones el «Patronato Parroquial Obrero» que Nos proponemos establecer en las correspondientes barriadas, mediante la acción cultural, docente y benéfico-social que lleve a las clases populares el remedio de sus tan sentidas necesidades y la satisfacción de sus legítimas aspiraciones, acercándoles a Dios; y después de obtener el oportuno informe de Nuestro Delegado, D. Pedro Mora Puchol, a quien hemos encargado las gestiones necesarias para la implantación de estos servicios, poniéndose de acuerdo con los respectivos Sres. Curas y Superiores de Comunidades Religiosas que pudieran prestarnos su cooperación, así como con el Consiliario del Consejo Diocesano de los Jóvenes de Acción Católica y el P. Director de la Congregación Mariana; hemos venido en disponer y disponemos lo siguiente:

1.º—En los citados suburbios de Carolinas Altas, Los Angeles, San Gabriel, La Florida y San Blas (Sta. Isabel), se celebrará la Santa Misa, los domingos y días festivos, en los locales Escuela, cedidos generosamente por la Inspección Provincial de Primera Enseñanza y habilitados a este efecto, a partir del próximo domingo 16, a la hora más conveniente, en conformidad con las instrucciones que aparte se publican.

2.º—Establecemos, asimismo, a continuación de la Misa, la correspondiente catequesis, que será atendida, para los niños, por los Jóvenes de Acción Católica y de la Congregación Mariana, puestos de acuerdo, a este objeto, el Consiliario Diocesano y el P. Director. La catequesis de las niñas, con la especial cooperación de las Jóvenes de Acción Católica, será tutelada y organizada por la Comisión Docente y de Propaganda de la Junta de Suburbios, bajo la presidencia de D.^a Concepción Herrero Murillo.

3.º—También encargamos al celo de Nuestro Delegado proceda a organizar en dichos suburbios la Escuela Dominical para niñas mayores de doce años, que ha de funcionar los domingos por la tarde, a la hora que se estime más conveniente, con el concurso de los Jóvenes de Acción Católica y de los Colegios Religiosos; así como

también los Oratorios Festivos, que han de tenerse para los niños, los jueves y los domingos, utilizando los Antiguos Alumnos y la benemérita tutela que han de encontrar en los Sacerdotes Salesianos.

Oportunamente se anunciará la fecha en que comiencen la Escuela Dominical y el Oratorio Festivo.

4.º—Concedemos cien días de indulgencia a los que oigan la Misa de los suburbios, y otros cien a cuantos cooperen a esta obra de apostolado.

Confiando en que no ha de faltarnos la asistencia de todos los católicos alicantinos y el apoyo ferviente de las mismas barriadas interesadas, en esta labor que señala el comienzo y augurio de la más intensa y profunda que ha de desarrollarse más adelante con las bendiciones de Dios, así lo decretamos en Alicante a 11 de Mayo de 1943.

† *Javier, Obispo de Orihuela.*

Por mandato de Su Excia. Rvdma. el Obispo, mi Señor

PEDRO MORA

Delegado Secretario

Al presente Decreto se dará lectura en todas las Misas de las Parroquias de esta Capital, el próximo domingo, día 16.

APOSTOLADO DE LOS SUBURBIOS

Carolinas Altas, Los Angeles, S. Blas, La Florida y S. Gabriel

M I S A S

Carolinas.—A las 10, por el Rvdo. D. Antonio Pastor.

Los Angeles.—A las 10 y media, por D. José Pérez Segura.

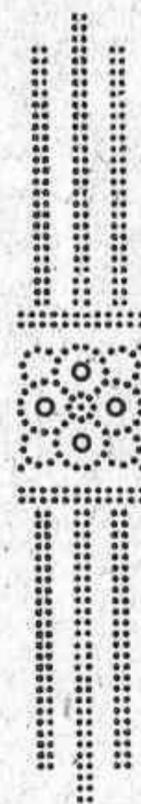
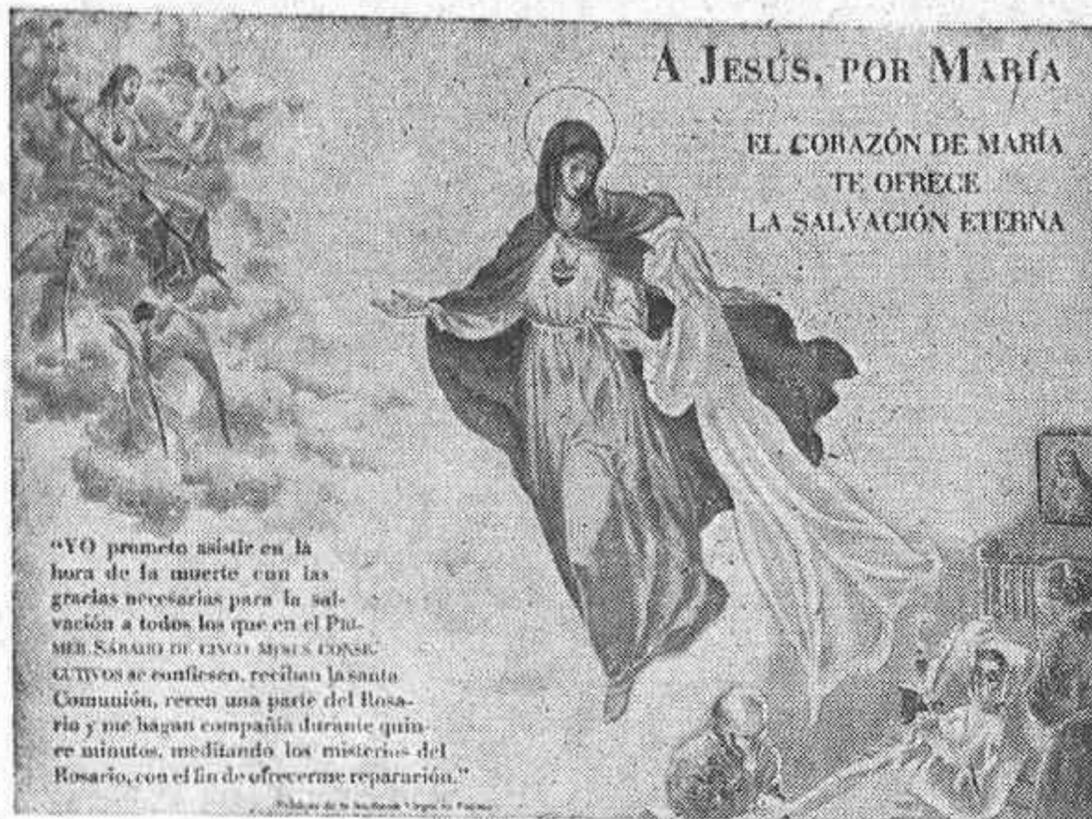
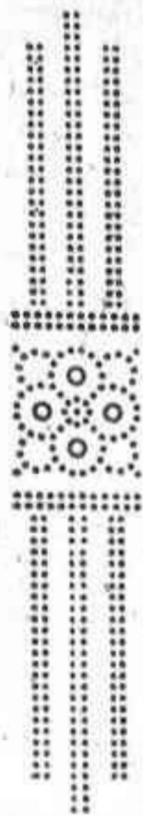
San Blas.—A las 10, por un P. Salesiano,

La Florida.—A las 8 y a las 10, en la Casa de José Antonio.

San Gabriel.—A las 10 y media, por el P. Sandalio Jiménez, S. J.

En todas las barriadas, a excepción de la de *La Florida*, se celebrará la Misa en los locales Escuela.

Se recomienda, con todo interés, la puntualidad en la hora fijada.



CUADRO EXPRESIVO

DE LA

GRAN PROMESA DEL CORAZÓN DE MARÍA

Para ser colocado en los Canceles de las Iglesias y Capillas antes del primer sábado de mes.

No necesita explicación. Es un precioso grabado en papel couché y tinta doble tono, tamaño de 41 por 32 cms., adecuado para ser colocado a la puerta de las Iglesias en un marco con cristal (mejor que pegado en cartón).

Para las almas devotas del Corazón de María puede ser en sus casas un recuerdo evocador de las bondades maternales del Corazón Inmaculado y, a la vez, un adorno inestimable.

Fuera de casos especiales, y en razón de la dificultad de mandarlo en hojas sueltas en condiciones de seguridad, dado su ínfimo precio, no se despacharán menos de diez Cuadros, siendo el precio total de 5,00 pesetas los diez, franco de portes.

Existen también Hojitas Trípticos, a saber:

Consagración al Corazón de María, con la Oración de Su Santidad.

Ejercicio breve, para los Primeros Sábados de mes.

Ejercicio breve, para la Consagración de la familia.

Su precio: el de coste, o sea: 4 pesetas el ciento y 40 pesetas millar, más gastos de correo.

Novena al Corazón de María, a 0,50 pesetas.

Novena al Beato P. Claret, Apóstol de la devoción al Corazón de María, en folleto y en hoja, al precio de 0,35 y 0,15 pesetas, respectivamente, etc., etc.

Muy en breve:

Preciosos cromos, a todo color, de la Imagen del Cuadro del Corazón de María que se venera en su *Templo votivo internacional de Roma*, propios para colocar en Cuadros, tamaño de 50 por 35 centímetros: 3,00 pesetas.

Estampitas de la misma Imagen en papel cartulina, a todo color también, a 10,00 pesetas el ciento.

Hojitas Tríptico de la Consagración de los Niños, a 40,00 pesetas millar.

Para pedidos de lo indicado anteriormente dirigirse al R. P. Francisco López, Misionero, calle de Toledo, núm. 34, en Madrid.

Además, en la Editorial del Corazón de María, Rosales, 48, Madrid, hay existencias de Hojitas variadas sobre la devoción al Corazón de María y libritos varios, como

El Mensaje de Fátima y el Corazón de María (0,50).

Catecismo de la Devoción al Corazón de María (1,00).

La Gran Promesa de los Primeros Sábados (0,25), etc., etc.

C A T E Q U E S I S

Inmediatamente después de la Misa, con el concurso de los Jóvenes de Acción Católica y Congregantes Marianos, para niños; y el de las Jóvenes de Acción Católica, para las niñas.

Se anunciará, en el momento oportuno, el comienzo del Oratorio Festivo, que ha de funcionar los Jueves por la tarde para los niños, y el de la Escuela Dominical, para jóvenes mayores de doce años, los domingos por la tarde.

Dése lectura en todas las Misas del domingo, 16 de Mayo, a continuación del correspondiente Decreto, y fíjese «ad valvas ecclesiae».

SECRETARIA DI STATO
DI SUA SANTITÀ

N.° 58.809

Sobre el «Día de la Prensa Católica»

SU SANTIDAD BENDICE EL «DIA DE LA PRENSA CATOLICA»

Dal Vaticano, 15 Febrero 1943.

Excmo. y Rvdmo. Señor:

Ha sido muy del agrado del Padre Santo saber que V. E. ha entregado al Excmo. y Rvdmo. Señor Nuncio Apostólico la generosa limosna con que la obra de la Prensa Católica quiere rendir su devoto homenaje al Augusto Pontífice.

Es de admirar cómo, desde que se fundó el «Día de la Prensa Católica», ha trabajado continuamente esta excelente obra, aun en tiempos tan difíciles como los pasados, por sostener al periodismo católico frente a la propaganda de la mala prensa; labor que hoy, en estrecha coordinación con la Acción Católica, seguirá produciendo los más copiosos frutos.

El llamamiento que la obra hace a los católicos a que cumplan con sus obligaciones en tan importante problema no podía menos de com-

placer vivamente a Su Santidad, que exhorta a todos a cooperar a él, con sus respectivas posibilidades, para bien de la Iglesia y de esa noble Nación.

El Augusto Pontífice expresa su paternal gratitud por el donativo, clara prueba de incondicional adhesión. y, a la par que eleva al Cielo sus oraciones para que crezca cada día la actividad de esta benemérita obra, imparte de corazón a V. E., a los Consiliarios de la Acción Católica y a cuantos ayudan a la prensa católica la Bendición Apostólica.

Con los sentimientos de mi más distinguida consideración, me reitero de Vuestra Excelencia Reverendísima humilde y devoto servidor.

L. Card. Maglione

Excmo. y Rvdmo. Mons.
Félix Bilbao Ugarriza
Presidente de la Junta Nacional
de la Prensa Católica,
Obispo de Tortosa.

EL DIA DE LA PRENSA CATOLICA

Este *Día de la Prensa*, que se celebra cada año el 29 de Junio, fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, fué establecido en 1916 por el Rvdo. D. Ildefonso Montero, sacrificado por los rojos, en Toledo, el año 1936, cuando la Obra había entrado en el quinto lustro de su vida.

Era el Rvdo. Montero, Superior del Seminario de Sevilla, donde dirigía la Asociación *Ora et Labora*, dedicada al estudio y fomento de la prensa buena. Después, el Emmo. Cardenal Reig trasladó la Obra a Toledo, de donde hizo canónigo al Sr. Montero.

En 1932, la Conferencia de Rvdmos. Metropolitanos, al establecer la *Acción Católica* de Pío XI, según nuevas Bases, enlazó con ella el *Día de la Prensa*, haciéndole depender de la *Junta Nacional de Prensa Católica*, y poniendo a esta bajo la Presidencia del Obispo Consiliario General de Acción Católica.

Las características del *Día* fueron tan afortunadamente señaladas, que perseveran desde su fundación.

Forma su programa la trilogía: *Oración. Propaganda, Limosna*, después imitada por otras muchas.

Respecto de la limosna, la colecta de cada diócesis ha de dividirse en dos partes, enviando el 35 % a la Junta Nacional y quedándose el 65 % en la diócesis.

Del 35 % a su vez, el 20 % se destina al *Tesoro de la B. P.*, que custodia el Sr. Obispo de Madrid; el 10 % al Sumo Pontífice, y el 5 % a la Junta Nacional para preparar el *Día* del año siguiente. Del 65 % el 60 % se entrega al Prelado para propaganda impresa; y el 5 % se destina a preparar en la diócesis el *Día* del siguiente año.

A ese 10 % destinado al Sumo Pontífice se refiere la venerada Carta adjunta en que el glorioso Pontífice reinante alaba y bendice el *Día de la Prensa Católica*.

Lo que en la Carta se dice sobre sostenimiento por esta «excelente Obra» de la prensa buena, bien se entiende que no se refiere a medios económicos, dado el enorme coste de cualquiera empresa periodística, y la modestia de las colectas, sino a la ayuda de ambiente y simpatía al estudiar el problema a la luz de las enseñanzas cristianas. La parte económica queda reducida a la pequeña ayuda a los respectivos Prelados.

Pero es consolador que el Sumo Pontífice se sienta complacido de este llamamiento que se hace por la «benemérita Obra» al pueblo fiel (en sendas circulares que suelen escribir los Rvdmos. Prelados) sobre sus deberes en este campo, y la exhortación a todos para cooperar, ofreciendo por su parte a esta intención nuestro amadísimo Pontífice sus oraciones, y dando, a cuantos ayuden a la prensa católica, su Apostólica Bendición.

Recibámosla de rodillas y prometamos nuestra cooperación a la excelente y benemérita Obra del *Día de la Prensa Católica* (fiesta de San Pedro).

Junta Nacional de Prensa Católica

Conde de Aranda, 1 Pral.—MADRID.

Circular del Rvdmo. Prelado

Con la mayor complacencia recogemos la Carta tan consoladora y alentadora del Emmo. Sr. Cardenal Secretario de Estado de su Santidad a nuestro amado Hermano el Excmo. Sr. Obispo de Tortosa, Presidente de la Junta Nacional de la Prensa Católica, y la oportuna Circular de la dicha Junta, con la que ésta inicia su entusiasta propaganda del *DIA*. Y, para preparar por nuestra parte su digna celebración en Nuestra amada Diócesis, queremos dar a conocer ambos documentos,

llamar la atención de los sacerdotes y fieles todos, especialmente sobre el primero de estos, dar las instrucciones que juzgamos oportunas y, finalmente, exhortar de todas veras al pueblo fiel tan dispuesto siempre a secundar los deseos de la Iglesia y de sus Pastores.

A la simple lectura de los documentos que anteceden claramente se puede ver la importancia y trascendencia de la Obra de la Prensa Católica, que es un verdadero apostolado, por la fuerza enorme que tiene la prensa puesta resueltamente al servicio de la causa católica. Que por eso ha quedado vinculada esta obra por el Episcopado Español a la de Acción Católica.

La fecha del 29 de Junio, Fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, no puede ser más oportuna para la celebración del «Día de la Prensa Católica». Porque las llaves del Príncipe de los Apóstoles y la espada del Apóstol Doctor de las gentes—las dos grandes columnas de la Iglesia y de su Obra—, a más de su simbolismo dogmático, moral y litúrgico, deben tener para los fieles el especial simbolismo del poder y de la fuerza de la prensa, que abre las puertas que cierran el vuelo a las almas y las arma y empuja a la defensa de los ideales católicos.

Por otra parte, los fines a que se destinan las limosnas colectadas de los fieles en dicho «Día» no pueden ser más altos y nobles, ni más del agrado de los verdaderos católicos.

Pero, sobre todo, es de admirar, de ponderar y de agradecer la dignación del Santo Padre, que tan vivamente se interesa por el desarrollo y prosperidad de esta obra, a la cual vincula en parte el bien de la Iglesia y de España, y por la cual muestra claramente sus complacencias y eleva al Cielo sus poderosas oraciones.

Estas manifestaciones del Augusto Pontífice, con su Bendición Apostólica, que da de todo corazón a cuantos ayudan a la prensa católica, deben bastar para mover a los sacerdotes y a los fieles todos a cooperar con el mayor celo, con sus oraciones, con su propaganda y con sus limosnas, en esta obra tan benemérita.

Así, pues, para que la celebración del «Día de la Prensa Católica» tenga en el presente año la resonancia y la eficacia que ella merece, Nos ha parecido bien dictar las siguientes instrucciones:

1.^a —El domingo anterior a la fiesta de los Apóstoles San Pedro y San Pablo, que será el día 27 de los corrientes, los Rvdos, Sres. Curas y Encargados de Iglesias anunciarán al pueblo en todas las Misas de Punto la celebración del «Día de la Prensa Católica» en dicha fiesta de los Santos Apóstoles con la colecta ordenada para los fines de la obra; explicando su significación, y demandando oraciones, propaganda y limosnas para la misma.

2.^a—La colecta se verificará en todas las Parroquias e Iglesias de la Diócesis en dicha Fiesta de los Santos Apóstoles, día 29 de los corrientes; y deberá hacerse en todas las Misas; precediendo unas palabras de recuerdo del «Día» y de exhortación a los fieles, dichas por el sacerdote celebrante u otro de la Iglesia.

3.^a—Los Sres. Curas, luego de celebrada la colecta, remitirán a la mayor brevedad, los donativos de los fieles a Nuestro Secretario de Cámara y Gobierno para su oportuno destino.

Finalmente, encarecemos el celo de nuestros amados sacerdotes para que procuren con todo interés la más cumplida celebración del «Día de la Prensa Católica»; y exhortamos vivamente a todos nuestros amados fieles para que, respondiendo a la voz de aquellos, y bien penetrados de la importancia de la obra, tan del agrado del Santo Padre, el Papa, se muestren en esto como en todo buenos hijos de la Santa Iglesia y dignos de su amada y Nuestra amada Diócesis.

Orihuela 1 de Junio de 1943.

† *JAVIER, Obispo de Orihuela*

TRIBUNAL ECLESIAÍSTICO

DECLARACION DE MUERTE PRESUNTA

Nos Dr. D. Luis Almarcha Hernández. Pbro. Canónigo dignidad de Chantre de la S. I. Catedral de Orihuela y Provisor del Obispado.

Visto el expediente de muerte presunta de D. Francisco Rebollo Buendía, a instancia de su esposa D.^a María Ortíz Henarejos, de la parroquia del Pilar de la Horadada, de esta Diócesis, a los efectos del can. 1069, § 2 y hallándose ajustado a la Instrucción del Santo Oficio de 14 de Mayo de 1868, con intervención del Señor Fiscal Accidental del Obispado en funciones Licdo. D. Pedro Isidro Garra, hemos acordado dictar y por el presente dictamos la siguiente conclusión definitiva:

Declaramos suficientemente probada la muerte presunta de Don Francisco Rebollo Buendía, la cual debió ocurrir en el frente de Alcalá de la Vega, a primeros de Julio de 1935, durante la pasada Guerra Civil, y mandamos que esta Nuestra declaración sea publicada en el Bolcín Oficial del Obispado, y si transcurridos diez días después de la publicación no fuese impugnada esta Nuestra declaración, puede conce-

derse a la esposa Doña María Ortiz Henarejos, licencia para pasar a nuevas nupcias, y que el Sr. Cura del Pilar de la Horadada inscriba o haga inscribir a quien corresponda la partida de defunción.

Orihuela 28 de Mayo de 1943.

Dr. Luis Almarcha,

Provisor.

Por mandado de Su Sria. Ilma.

Vicente Antón

SECRETARIA DE CAMARA

NOMBRAMIENTOS DE ACCION CATOLICA

Por Decreto del Excmo. y Rvdmo. Prelado se han hecho los siguientes:

Presidenta del Centro Parroquial especializado de Obreras de las Mujeres de A. C. de Novelda, Doña Rosario Cantó García.

Presidenta del Centro Parroquial especializado de Obreras de las Jóvenes de A. C. de Novelda, Srta. Teresa Payá Segura.

ADMINISTRACION DE SANTA CRUZADA

CIRCULAR

Se ruega encarecidamente a los Sres. Párrocos que no han liquidado todavía con esta Administración, la conveniencia de hacerlo antes del 30 del mes corriente; porque de lo contrario, pasada esta fecha, se les considerarán como expendidos todos los Sumarios que se les enviaron.

Orihuela 1 de Junio de 1943

El Administrador,

Carlos Irles, Pbro.

Bibliografía

En breve aparecerá la NOVENA EN HONOR DE SAN LUIS GONZAGA, que publica el M. I. Sr. Dr. D. Joaquín Espinosa, Canónigo de esta S. I. Catedral, obra utilísima a los jóvenes en general y especialmente a los afiliados a sus Congregaciones, pues en ella el autor en forma amena pone de relieve las excelentes virtudes que adornaron al celeste Patrón de la juventud.

EL LIBRO NUPCIAL

LO QUE DEBEN SABER Y HACER LOS QUE SE CASAN

Por el Excmo. y Rvdmo. Señor

DR. D. BALBINO SANTOS Y OLIVERA

Obispo de Málaga

[2.^a edición, notablemente ampliada y reformada)

MANUAL de vulgarización interesantísimo—de 178 pág., 16 X 11 cms.—en que el Rvdmo. Prelado de Málaga resume la doctrina dogmática, moral y canónica acerca del *Matrimonio*, seguida de una larga serie de notas, instrucciones y consejos prácticos en orden a la celebración digna del Sacramento del Matrimonio y el recto uso del mismo.

Es el mejor regalo de bodas. En él tienen los esposos cristianos—los nuevos y los antiguos—un precioso *vademecum*, que les ilustre y forme su conciencia en asunto tan delicado y trascendental; y los Párrocos un poderoso auxiliar en la ímproba tarea de preparar convenientemente a los que se desposan. Y juntamente con la perenne actualidad de esta materia, con la crasísima ignorancia reinante, y la maldad y el vicio que todo lo co-

rrompen e inficionan; han venido a dar mayor oportunidad a este libro las novísimas disposiciones de la Sda. Cog. de Sacramentos y la reciente legislación social, humanitaria y cristianísima del Estado Español en materia matrimonial, la cual, en él también se recoge y se comenta.

Viene a satisfacer cumplidamente el pensamiento del Cardenal GOMÁ: «*El catecismo del Sacramento del Matrimonio y de la liturgia nupcial bien comprendida, sería el gran elemento educador de familias y naciones.*»

Sale esta 2.^a edición considerablemente mejorada en su presentación, muy aumentada en su contenido, y plenamente acomodada a las novísimas disposiciones canónicas y civiles pertinentes al caso.

Breviario Romano “Editio nationalis”

GACETILLA 5

Un escollo en la impresión de obras litúrgicas.—La publicación de una edición del Breviario resulta siempre una cosa difícil y complicada. Los que tenemos la dicha de rezar cotidianamente el Oficio Divino somos los más capacitados para comprender lo difícil que es presentar una edición perfecta. Y sin embargo, todos sabemos por experiencia cuanto nos molesta el descubrimiento de una errata en una lección o en una simple antífona. Es el escollo de las erratas que tanto temen los más hábiles impresores. ¡Y tan difícil como es evitarlo!

Editorial Litúrgica Española se propuso evitarlas en su famoso Breviario *editio nationalis*, y para lograrlo encargó la revisión de las pruebas a dos renombrados correctores de oficio. Después, las leyó un religioso Jesuita, muy versado en estos quehaceres, y por último las revisaron otros dos sacerdotes. En junto, cinco correctores que leyeron primeramente las pruebas galeradas, y después, las compaginadas. Total, diez lecturas.

Según nos comunica la casa editorial, hasta el presente no ha recibido ninguna reclamación en este sentido, y no es de extrañar que, por algunos, haya sido calificada esta *editio nationalis* de edición perfecta.

Casa ESTRUCH

**Párrocos, Sacerdotes y Comunidades Religio-
sas, compren siempre en CASA
ESTRUCH en donde encontrarán:**

Gran surtido en artículos religiosos:

Imágenes para los Altares -
Orfebrería - Estampería - Cruci-
fijos de variadísimos modelos y
tamaños - Rosarios - Libros pia-
dosos - Velas y Lámparas para
el culto - Artículos para Cateque-
sis, etc. etc.

Todo a precios de fábrica

Casa ESTRUCH

Mayor, 19

ORIHUELA

VINOS DE MISA

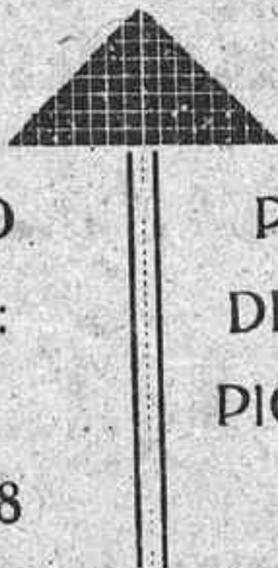
J. de Muller, S.A.

TARRAGONA

MEDALLA DE ORO

EN

LA EXPOSICION
VATICANA DE 1888



PROVEEDORES
DE SUS SANTIDADES
PIO X, BENEDICTO XV,
PIO XI, Y PIO XII

GARANTIA DE ABSOLUTA PUREZA

Certificados del Excmo. Sr. Arzobispo de Tarragona y de muchos otros Ilustísimos Prelados

REPRESENTANTE EN ORIHUELA

J. Abadía Calle de la Feria, 16

ENVIO GRATUITO DE MUESTRAS

«La Japonesa»

Editorial Librería Religiosa, Estampería, Recordatorios, Rosarios, Medallas, Crucifijos, Artículos Religiosos y variado surtido para PRIMERA COMUNION.

“Ornamentos de Iglesia”

Orfebrería Religiosa, Palacio de Imágenes.

“Sastrería Eclesiástica”

Sombreros, Bonetes, Gorros, Pasamanería, Bordados.

Esta casa se dedica exclusivamente a
la venta de Artículos de Religión.

Juan Sánchez y Comp.

Calle Mayor, 28. = y Pórtico de Ansaldo, 1.
Teléfono, 1014, Apartado de Correos, 123

ALICANTE